

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.980/2023

EDICTO

DOÑA M^a SIERRA LUQUE CALVILLO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito nº 09/2023, para el actual ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Transferencia de crédito
------------	-------------	--------------------------

Progr.	Económica		
338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FERIA	5.500,00€
TOTAL			5.500,00€

Altas en aplicaciones de gastos:

		Aplicación	Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica			
334	48009	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		1.000,00€
334	48004	PROMOCIÓN CULTURAL-ATENEOS POPULAR		2.000,00€
334	48008	PROMOCIÓN CULTURAL- ASOC. PROCOFRADÍA HDAD. ORACIÓN EN EL HUERTO		1.000,00€
924	48118	PARTICIPACIÓN CULTURAL-AMIGOS DEL CABALLO LOS BANDOLEROS		1.500,00€
TOTAL				5.500,00€

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Almodóvar del Río, 8 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.